



ORDENANZA N° 5092/91.-

7.1.2.7.9.

El expediente N° 010-P-91; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 1, mediante nota sin n° de fecha 03 de Agosto de 1991, el Señor Francisco Javier Fuentes, solicita al Honorable Concejo Deliberante, se le apruebe por vía de excepción el conjunto de Planos de Edificación, conforme a obra en el lote 12a, manzana 34, sito en calle Córdoba 463 de esta Ciudad, motivo dicho pedido, el deseo de regularizar la situación ante el Organismo competente, dado que se realizan mejoras a la propiedad privativa, aprobado según expediente N° 109-P-46 y 823-P-76.-

Que a fojas 1, con fecha 1 de Julio de 1.991, el recurrente se dirige al Señor Intendente a efectos de solicitarle la mencionada autorización, adjuntando a fojas 3/13, documentación, planos, Certificado de Libro de Bodega y características de la Obra en Cuestión.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas en su Despacho N° 170/91, dice textualmente: "Viendo a dictamen de este Comisión, las presentes actuaciones, a través de las cuales el Señor FRANCISCO J. FUENTES solicita aprobación de planos de edificación conforme a obra en lote N° 12 a Manzana 34, de su propiedad, sito en calle Córdoba 463. Analizados los mismos y considerando que ahora es habilitada por el propietario y su grupo familiar; la Comisión Interna de Obras Públicas dictamina: aprobar por vía de excepción a la Ordenanza N° 1631/81 y concordantes los planos conforme a obra, sancionándose en consecuencia la norma legal pertinente"; Despacho este que fue ratificado por CHAMIZARAD en la Sesión Ordinaria N° 14, celebrada por el Cuerpo con fecha 27 de Setiembre de 1.991.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129, inciso a) de la Ley Provincial N° 33;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
Sanciona lo siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a autorizar por la // Secretaría que corresponda como excepción a la Ordenanza 1631/81 (Código de Planeamiento Urbano), los planos conforme a obra, // propiedad del Señor FUENTES, FRANCISCO JAVIER, sito en calle Córdoba 463 Lote 12-a, manzana 34 de esta Ciudad.

///2.-

ANTONIO E. GRANDE  
Secretario Gral. Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
NEUQUÉN



-2-

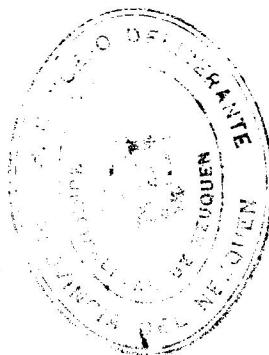
ARTICULO 2º) COMIENZOS AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.  
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MARACAY, A LOS VEINTE Y SEIS (26) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (EXPEDIENTE N° 010-P-91).

ES COPIA

HAM/dmc.-

PDO.: PESIBEL  
ALVAREZ

Alvarez  
Secretario General  
Honorble Consejo Deliberante  
Maracay



ORDENANZA MUNICIPAL N° <u>5093/91</u>
PROMULGADA POR BECETO N° <u>1914/91</u>
EXpte N° <u>010 - P. 91 HCD.</u>
OBS.: